

EXPT N° 733-0432/2023  
Es.

DECRETO N° **1459** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Raquel Zulema Ampuero, CUIL 27-21091418-3, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, obra pedido formal por parte de la mentada profesional;  
Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 7925-H-2015 y N° 5064-HF-2021, la mencionada profesional fue promovida en los cargos categoría B (j-2) y categoría C (j-2), situaciones que restan concretarse a través de los actos administrativos pertinentes;  
Que, mediante Decretos N° 5549-S-2017 y N° 3925-S-2021, se reconoció el 30% a partir del 03 de septiembre del 2013 y el 60% a partir del 04 de septiembre del 2018 respectivamente, a la Dra. Ampuero el adicional por permanencia en el servicio de guardia sobre la categoría de ingreso;  
Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de quince (15) años como médica de guardia a la fecha 05 de septiembre de 2023;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente tramite;  
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;  
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;  
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido a favor de la Dra. Raquel Zulema Ampuero, CUIL 27-21091418-3, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, el adicional por permanencia en guardia del 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 05 de septiembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Raquel Zulema Ampuero, correspondiente al 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 05 de septiembre de 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024:**  
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO A DECRETO N°

1459

S.-

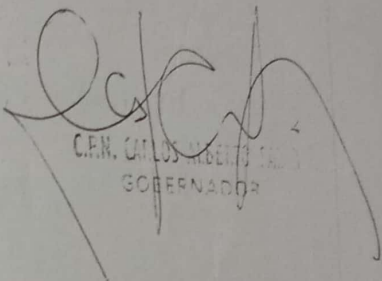
EJERCICIOS ANTERIORES:  
Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

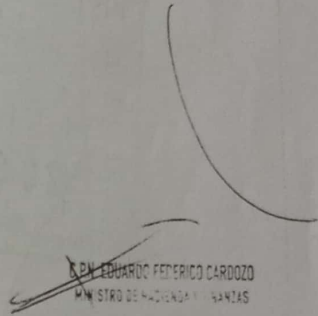
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDDY HORTALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE




  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SALAS  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUARI  
A/C Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy